

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0276/22

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Mediante el presente se hace público que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2022, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Disponer la cesión en propiedad, gratuitamente, a FAEMA Salud Mental Ávila la parcela que se identifica como sigue, garantizando la plena disposición y disponibilidad de la misma a efectos de la construcción en su seno de un centro multiservicios y dos residencias (una para personas con discapacidad y otra para personas mayores) cuya finalidad es la mejora de la calidad de vida de estos colectivos.

Parcela resultante n.º 28 "Soto II": urbana, sita en el ámbito del PP 16 Soto II. Finca segregada que tiene su origen en la inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila en el Tomo 2.380, Libro 851, Folio 69, Finca n.º 56.909.

Superficie: 6.895,00 m².

Linderos:

- Norte: EPL-2 que es la parcela resultante n.º 30. (6203105UL5060S0001SK).
- Sur: calle n.º 1 que es la parcela resultante n.º 32. Actualmente la Calle Hoyos del Espino, y RE-4 que es la resultante n.º 40.
- Este: resto de finca matriz, actualmente Calle Óbila.
- Oeste: calle 4 que es la parcela resultante n.º 35. Actualmente la Calle Arenas de San Pedro y RE-4 que es la resultante n.º 40.

Uso: dotacional comunitaria.

Aprovechamiento: le corresponde un aprovechamiento urbanístico de 1 m²/m² edificables, según condiciones urbanísticas de aplicación.

Cargas: no tiene.

Referencia catastral de la parcela de origen n.º 6203107UL5060S0001UK.

Parcela patrimonial o de propios según acuerdo de desafectación del pleno corporativo de 28 de enero de 2022.

2.º Disponer la exposición al público del expediente de referencia durante el plazo de 20 días a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones.

3.º Transcurrido dicho periodo se elevará al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo pertinente al amparo de lo establecido en el art. 22.2.p), art. 47.2.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Ávila, 3 de febrero de 2022.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.